



Aguaray(s), 12 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1776 - 022

Visto:

La renovación y actualización del Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. JOSE OSCAR GOMEZ, D.N.I. N°10.191.985, de Profesión Ginecólogo, M.P. N° 1.312; y

Considerando:

Que, el referido Profesional viene realizando la prestación de los Servicios Médicos en la especialidad descripta, por cuanto ello permitió brindar asistencia y atención de forma gratuita a nuestros vecinos que no teniendo obra social, les resulta imposible acudir a la consulta, control y demás prestaciones que con el presente acto administrativo de renovación de contrato, éste Intendente Municipal procura paliar.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal consagra la Promoción de la Salud como un principio rector basado en garantizar el acceso a la Salud Pública de la Población vulnerable y de riesgo, poniendo este concepto en práctica usando un enfoque participativo e interinstitucional con las autoridades de salud de nuestro Hospital Local.

Que, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión del Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del Contrato de Servicios firmado oportunamente y disponer a través de la Secretaria de Hacienda de los recursos económicos conforme la autorización de la Ordenanza de Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2.022.-

Por Ello:

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- APROBAR el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. JOSE OSCAR GOMEZ, D.N.I. N°10.191.985, de Profesión Ginecólogo, M.P. N° 1.312, Especialista en Diagnóstico por Imagen, el que pasa a formar parte integrante de la presente y registrá por seis (6) meses hasta el mes de Marzo 2.023 inclusive.

Art 2º.- Por intermedio de la Secretaria de Gobierno se deberán tomar los recaudos administrativos pertinentes a efecto del sellado de ley.

Art.3º.- La Secretaria de Hacienda Municipal deberá Imputar las costas a la partida presupuestaria vigente del Presupuesto General de Recursos y Gastos 2022.

Art.4º.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - ley N°7.936 - Art. N°37.-

Art.5º - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

[Signature]
 Sanda E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



**Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipales**
 Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

[Signature]
 Sr. Sr. Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 EJECUTIVO
 Agente Marcelo H. Tietina
 E.P. N° 105

